

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número sualfo: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno Civil

##### Negociado 6.º — Expropiaciones

De conformidad con lo que dispone el artículo 25 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1899, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este BOLETIN del presente anuncio, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, que en el Ministerio de la Gobernación se halla instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el apoderado de los propietarios de la finca número 28 de la calle de Silva, contra providencia de este Gobierno en el expediente de expropiación de la mencionada casa comprendida en el proyecto de reforma de prolongación de la calle de Preciados y en la de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Madrid 23 de Agosto de 1902.—El Gobernador, A. Barroso.

454.—180.

#### Diputación Provincial

##### Sesión de 30 de Julio de 1902

PRESIDENCIA DEL SR. D. FRANCISCO ROMERO Y MARTÍNEZ

Señores que asistieron:  
Arribas.—Baños.—Beltrán.—Benito Moreno.—Bernad.—Cembrano España.—Cembrano.—Díaz Guilocho.—Durán.—Fernández Arribas.—López González.—Mediano.—Pérez Magnán.—Raboso.—Ranero.—Sánchez.—Lucio (Secretario).—Martínez Contreras (Secretario).  
Abierta la sesión á las diez y media

de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario de la Corporación remitiendo copia de la Memoria presentada á la Dirección general de Administración en cumplimiento del art. 34 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios.

Quedar también enterada del acuerdo del Ilmo. Sr. Director general de Administración para que se incoe nuevo expediente sobre adquisición del motor eléctrico del Hospital de San Juan de Dios.

Otorgar un expresivo voto de gracias al Director del Instituto de Sueroterapia, vacunación y bacteriología por su ofrecimiento en prestar los servicios que por este concepto pueda necesitar la Corporación, incluso con carácter gratuito para aquellos casos que en concepto de la misma merezcan dicho beneficio.

Quedar enterada del fallo del Tribunal gubernativo de la provincia revocando el acuerdo de la Administración de Contribuciones de 16 de Abril recaído en el expediente instruido sobre defraudación en la contribución correspondiente á la Plaza de Toros, y anulando el expediente al estado de presentación de la denuncia, que se tramitará de nuevo, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El Sr. Presidente propuso y la Diputación acordó otorgar un expresivo voto de gracias al Oficial mayor don Marcelino Barrio por las gestiones practicadas para el mejor resultado del asunto.

Autorizar el gasto necesario para que la Superiora del Hospicio Sor Francisca Sanz y la Hija de la Caridad Sor Felisa Sanz puedan hacer uso de las aguas minero-medicinales de Santa Teresa (Ávila), que facultativamente les han sido prescritas, cuyo importe se satisfará con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto.

Disponer que una sección de músicos de la banda del Hospicio concorra al pueblo de Campo Real á amenizar las fiestas que habrán de celebrarse en los días 13, 14 y 15 de Septiembre próximo, previas las formalidades reglamentarias y siempre que los com-

promisos adquiridos con anterioridad no lo impidan.

También se acordó que una sección de 20 músicos de la banda del Hospicio concorra al pueblo de San Sebastián de los Reyes para amenizar las fiestas que se celebrarán durante los días 27, 28, 29 y 30 de Agosto próximo, previas las formalidades reglamentarias y siempre que la banda no tenga contraído compromiso con anterioridad.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

##### Comisión de Personal

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, al Profesor Médico de la Beneficencia provincial, D. Casimiro Roa, con sujeción á las prescripciones reglamentarias y de conformidad con lo informado por el Sr. Decano.

Idem íd. por íd. á los Oficiales del Cuerpo administrativo Sres. D. Tomás Bricio, D. Martín López-Varó y Orejón y D. Natalio Sáinz.

Idem íd. por íd., y de conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo médico, al Alumno interno don Víctor María Cortezo.

A admitir la dimisión presentada por D. Aurelio Carazo del cargo de Alumno interno de Medicina.

A petición del Sr. España quedó sobre la Mesa el dictamen de la Comisión de Personal proponiendo la confirmación del acuerdo nombrando por conveniencias del servicio Vicedecano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial al Profesor del mismo don Julio Pérez Obón y Director facultativo del Hospital de San Juan de Dios á D. Manuel Sanz Bombán.

##### Comisión de Hacienda

Se dió cuenta del dictamen proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos respecto de la instancia del Ayuntamiento de Villarejo de Salvánés sobre pago de atrasos de Obligaciones municipales:

1.º Que se acepte la propuesta de concierto de pago hecha por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvánés de pagar desde luego 12.000 pesetas que adeuda de las Obligaciones municipales números 7 al 30 y después 12.585

pesetas del 50 por 100 de los cupones de intereses vencidos, números del 2 al 40 de dichas Obligaciones, y 30.000 pesetas por anticipación de las Obligaciones municipales números 31 al 90.

2.º Que por equidad se conceda la condonación del otro 50 por 100 de dichos cupones de intereses, pero sometiendo este acuerdo á la aprobación de la Superioridad, sin la cual no será ejecutivo.

3.º Que se ruegue á la Presidencia el levantamiento, desde luego, de todo procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento; y

4.º Que aunque el Ayuntamiento ha manifestado sus buenos propósitos de cumplir su compromiso á medida que la Hacienda realice los pagos que le tiene pendientes, se le señale el plazo máximo de tres meses para el abono á la Diputación del importe del 50 por 100 de los intereses de la anticipación de las 60 Obligaciones municipales que sin vencer obran en la Caja, y de cualquier otra suma que adeude á la Caja provincial.

El Sr. Presidente manifestó que, como en el dictamen se propone una baja de 12.000 pesetas, con perjuicio de los intereses provinciales, hacía constar su voto en contra del mismo.

El Sr. Martínez Contreras dijo que tratándose de un asunto que no sólo sienta precedente, sino que en él se hace una merma de importancia para los intereses de la Corporación, convenía que antes de aprobarse explicase la Comisión las causas por las cuales hace su propuesta, y si no satisficiesen, rogaba quedase sobre la Mesa para estudiarle con el mayor detenimiento.

El Sr. Cembrano España pidió que el asunto quedase sobre la Mesa, y así se acordó.

Los otros dictámenes de la misma Comisión, fueron aprobados los siguientes, haciendo constar su voto en contra el Sr. Cembrano:

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el Manicomio de Ciempozuelos, correspondientes á los meses de Marzo á Junio de 1902.

Idem en el Manicomio de San Basilio de Llobregat, íd. íd.

##### Comisión de Beneficencia

Disponer, de conformidad con lo in-

formado por el Sr. Director del Hospicio, que se acceda á lo solicitado por María Recio Torres, entregándola el niño Cándido Recio, su hijo, asilado en dicho Establecimiento.

Idem la devolución á D. José Andión de la fianza que tiene consignada como contratista de alpargatas para el Hospicio, toda vez que no resulta afectada á responsabilidad alguna. El señor Pérez Magnán hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Idem la recepción provisional de las obras ejecutadas en las salas de «Oftalmología» de la Inclusa y Colegio de la Paz, con arreglo á la base 6.<sup>a</sup> del pliego de condiciones para la subasta de dichas obras.

El Sr. Pérez Magnán hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Idem la designación del Dr. D. Baldomero González Alvarez, como Delegado oficial de esta Corporación en el primer Congreso egipcio que se verificará en el Cairo del 19 al 23 del próximo Diciembre, en las mismas condiciones que se nombró al Dr. Espina para otro Congreso, ó sea sin que se le concedan dietas ni remuneración de ninguna clase. Esta última parte del acuerdo fué adoptada á propuesta del Sr. Cembrano.

Aprobar los expedientes para el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Luis López Hernández, Alfonso y Claudio González Barro, Antonio Manrique, Francisco García Rozas y Eugenio Bahamonde Ortiz.

Dejar sobre la Mesa el dictamen proponiendo se acceda á lo que en su comunicación del 17 del actual propone el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, trasladando otra del Dr. Azúa respecto á la conveniencia de que el personal de mozos y ordenanzas asista á un corto curso práctico para conocer las prácticas de desinfección y manejo de los aparatos correspondientes, siempre que esto no perjudique el cumplimiento del servicio que dichos mozos y ordenanzas están obligados á prestar.

Sin discusión fueron confirmados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Provincial relativos al ramo de Beneficencia:

Autorizar los gastos que ocasionen para tomar las aguas medicinales de Panticosa, que facultativamente han sido prescritas á las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial Sor Juana Martínez de Irujo, Sor Engracia Echevarría y Sor Gregoria Bucarret, con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente de aquel Establecimiento.

Anunciar, con treinta días de antelación, nueva subasta para contratar telas, lana, hules y mantas con destino al Hospital Provincial, bajo el mismo precio y condiciones de la anterior.

Idem íd. íd. para contratar el suministro de mantas y lanas con destino al Hospicio, bajo el mismo precio y condiciones de la anteriormente intentada.

Que procede declarar de abono al contratista de reparación y conservación de empedrados, D. Miguel Brea y Puente, la cantidad de 424 pesetas 48 céntimos, importe de 124<sup>28</sup> metros de cala practicados en la calle de Santa Isabel en la reparación de la tubería de aguas con servicio al Hospital Provincial.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de pastas para sopa con destino á los Establecimientos de Beneficencia, adjudicando definitivamente el remate á D. Justo Sal-

gado, como mejor postor, por el precio de 0<sup>64</sup> pesetas kilogramo.

Idem íd. íd. para el suministro de garbanzos con destino á los referidos Establecimientos, adjudicando definitivamente el remate á D. Eusebio Pastor Sáenz, como único postor, por el precio de 0<sup>69</sup> pesetas kilogramo.

Disponer, como caso excepcional, el ingreso interino en el Hospicio y Asilo de las Mercedes, respectivamente, de los niños José y María Figuera David, que se encuentran en el mayor desamparo, por haber ingresado en la Cárcel su madre.

Interesar del Sr. Director del Manicomio de Ciempozuelos que, con la mayor urgencia, disponga el traslado de los dementes en observación en el Hospital Provincial, que atendiendo la oportuna prescripción facultativa, estén en condiciones de verificar el viaje.

Dirigir atenta comunicación al Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta corte en súplica de que quede sin efecto el apremio de segundo grado por el arbitrio municipal sobre pasos de carruajes al interior de las fincas, que ha sido notificado á la Dirección del Hospital Provincial por la Agencia ejecutiva de la primera zona.

Disponer el ingreso provisional en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Teresa Ortiz González, que se encuentra en el Hospital Provincial al lado de su madre Hilaria, enferma en este Establecimiento, cuidando de que al ingresar en el Asilo sea reconocida por si padeciera alguna enfermedad contagiosa, y debiendo instruirse el oportuno expediente reglamentario.

Que se proceda con toda urgencia á la ejecución de las obras que reclama el Director de los Arsenales con el fin de introducir las mejoras convenientes y necesarias en el servicio facultativo de la enfermería de la Plaza de Toros.

Autorizar el gasto que ocasionen para la toma de aguas minero-medicinales de El Molar, que facultativamente han sido prescritas á las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial Sor Luisa Mendizábal, Sor Isabel Navas, Sor Teresa Madrid y Sor Francisca María, con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente.

Autorizar asimismo el crédito necesario para que las Hijas de la Caridad de Santa Ana, Sor Apolonia Muñoz y Sor Marcelina Zorrilla, puedan tomar las aguas de Panticosa que les han sido prescritas.

Aprobar el concurso celebrado para la confección de 20 trajes con destino á los dependientes del Hospital Provincial y adjudicar el servicio á D. Francisco Caballero, autor de la proposición más ventajosa, debiendo recibirse los trajes bajo la inspección del Sr. Diputado Visitador.

Aprobar asimismo el concurso para la confección de 18 uniformes con destino á los dependientes del Hospital de San Juan de Dios, adjudicando el servicio á D. Francisco Caballero, autor de la proposición más ventajosa, debiendo recibirse dichos trajes bajo la inspección del Sr. Diputado Visitador.

Devolver á D. Gerardo Martín la fianza constituida en garantía de su contrato para el suministro de cera á los Establecimientos de Beneficencia, por haber cumplido dicho compromiso sin responsabilidad alguna.

Idem á D. Crispulo García Llorente la que consignó para responder de su contrato de suministro de carbones á

los referidos Establecimientos, el cual ha cumplido sin responsabilidad alguna.

Idem á D. Santiago Mazón la fianza que depositó en garantía de su contrato para el suministro de leche de vacas á los Establecimientos de Beneficencia durante el ejercicio de 1898-99, el cual ha terminado su compromiso sin responsabilidad alguna.

Oficial al Sr. Director del Manicomio de Ciempozuelos á fin de que se sirva manifestar si ha formado el oportuno expediente respecto á la evasión del alienado Jerónimo Avila Yunquera, y en caso contrario proceda á verificarlo, dando cuenta del resultado á la Corporación.

Adoptar igual acuerdo con motivo de la evasión del alienado en el referido Manicomio, Fidel García Escudero.

Acceder á lo solicitado por el acogido que fué en el Hospicio, Francisco Callejón Pastor, disponiendo le sea entregada una cartilla de la Caja de Ahorros por valor de 26 pesetas que le corresponde.

Idem asimismo á la solicitud de la acogida que fué en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, hoy religiosa profesora en el convento de Santa Clara de Aguilar de Campo, Fernanda Silva, y que se la entregue una cartilla de la Caja de Ahorros, valorada en 125 pesetas, con que fué agraciada por el legado hecho al Establecimiento por D. Juan Casuso y Lezama.

Idem á lo solicitado por la señora Superiora de las Hijas de la Caridad de la Inclusa para que ésta y Sor Filomena Sáinz puedan tomar las aguas que les han sido prescritas, cuyos gastos se abonarán con cargo al crédito consignado al efecto en el presupuesto vigente.

Autorizar al Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que, bajo su inspección, se realicen las obras de recomposición de algunas cañerías del Balneario, cuyo importe se estima que pueda llegar á 300 pesetas.

Acceder á lo solicitado por la señora Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospicio, autorizando los gastos que ocasionen, para la toma de aguas medicinales de Urberuagua de Ubilla, las Hermanas Sor M. desta Fernández y Sor Joaquina Vicente.

Devolver á D. Ernesto Catalá la fianza prestada en garantía de su contrato para el suministro de objetos de escritorio á los Establecimientos provinciales, toda vez que ha cumplido dicho compromiso sin responsabilidad alguna.

Idem á D. José María de la Peña, apoderado del contratista de suministro de papel para la imprenta del Hospicio, la fianza consignada á responder de dicho contrato, que ha cumplido sin responsabilidad alguna.

Idem á D. Alejandro de Cabo la fianza consignada á responder de su contrato de suministro de alpargatas con destino al Hospicio, que ha terminado sin responsabilidad.

Aprobar la subasta celebrada y adjudicar definitivamente el remate para el suministro de telas para cama y vestuario, con destino al Asilo de las Mercedes, á D. Alejandro de Cabo, como único postor.

Idem íd. adjudicando definitivamente el remate de la subasta para el suministro de telas y ropas con destino al Hospital de San Juan de Dios á fa-

vor del único postor, D. Alejandro de Cabo.

Anunciar subasta por tercera vez para contratar los suministros de aguardientes, vino blanco de Rueda, judías, ajos y cebollas, leche de burras y carne de ternera con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital que la Diputación, sin mostrarse parte en el sumario instruido por sustracción del objetivo J de microscopio Zeiss del Hospital Provincial, no renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Acceder á lo solicitado por D. Ricardo Ruiz Ocaña concediendo un año de prórroga á la licencia otorgada al asilado del Hospicio Félix de Jesús Nazareno para perfeccionarse en el servicio para el que se le dió dicha licencia.

Leído el acuerdo disponiendo se saque á concurso, con toda urgencia, el suministro de calzado con destino á las acogidas en la Inclusa, en cantidad absolutamente precisa, entendiéndose que no podrá exceder de 2.000 pesetas, y que el servicio se lleve á cabo bajo la inspección del Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, el Sr. Pérez Magnán pidió que la Comisión explicase la causa el por qué se anunció concurso y no subasta.

El Sr. Mediano dijo que urgía dotar de calzado á las acogidas, y por las necesidades del momento, la Comisión acordó anunciar un concurso, pero luego rectificó y acordó que este servicio se llevase á cabo mediante subasta, que ahora está anunciada, por el total importe que figura en presupuesto, y retiraba el dictamen para presentarlo en otra sesión juntamente con el relativo á la subasta.

Se leyó también el siguiente acuerdo: Disponer se anuncien subastas, con treinta días de antelación y bajo el mismo precio y condiciones que en las anteriormente intentadas, para contratar los suministros siguientes:

Carne de vaca y carnero para el Hospital Provincial.

Idem de íd. íd. para el Hospital de San Juan de Dios y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Idem de íd. íd. para el Hospicio é Inclusa.

Drogas con destino á los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.

Merluzza para los mismos.

Leche de vacas con destino á todos los Establecimientos de la Beneficencia.

Gallinas para íd. íd. íd.

Tocino para íd. íd. íd.

Vino y vinagre para íd. íd. íd.

Azúcar para íd. íd. íd.

Aceite de oliva para íd. íd. íd.

Chocolate para íd. íd. íd.

Jabón para íd. íd. íd.

Bacalao para íd. íd. íd.

Arroz para íd. íd. íd.

Manteca de cerdo para íd. íd. íd.

Objetos de vidrio para íd. íd. íd.

Leña para íd. íd. íd.

El Sr. Bernad dijo que, habiéndose consignado en el presupuesto una cantidad para satisfacer el importe de los anuncios en los periódicos de mayor circulación, rogaba se llevase á cabo con el fin de que acudan á las subastas mayor número de licitadores.

El Sr. Presidente dijo que cuando se sacaron á subasta los anteriores artículos ya se publicaron los anuncios en los periódicos, y á ello se debe el que en algunos haya experimentado

la Diputación una considerable economía.

El Sr. Sánchez dijo que para lo sucesivo la Comisión tendría presente la manifestación del Sr. Bernad.

Sin más discusión fué confirmado el acuerdo.

Igualmente lo fué, con el voto en contra de los Sres. Pérez Magnán, Cembrano, Baños, Cembrano España y Ranero, el acuerdo disponiendo que se proceda á la adquisición de una báscula-puente con destino á las pesadas de los artículos que se suministran al Hospital de San Juan de Dios, abonando su importe, calculado por el Sr. Arquitecto en 1.370'10 pesetas, con cargo al crédito de 2.000 pesetas, autorizada en el presupuesto vigente para dicha adquisición.

También fueron confirmados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial relativos al ramo de Personal:

Quedar enterada que el Visitador de San Juan de Dios ha concedido quince días de licencia al empleado D. Modesto Moyrón y de la suspensión de quince días de empleo y sueldo al Alumno interno D. Juan Hidalgo.

Suspender de empleo y sueldo al Ordenanza Ginés Santayana, proponiendo su cesantía á la Diputación.

Dejar sin efecto la amonestación que fué impuesta al Oficial quinto D. Enrique Martín.

Prorrogar por dos meses la licencia que disfruta el Arquitecto Jefe don Enrique de Vicente Rodrigo.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo al Oficial del Cuerpo administrativo D. Ramón Caballero Rubin.

Admitir la dimisión á los Alumnos internos D. Felipe Rodrigo, D. Manuel Pascual, D. Manuel Anciola, D. Antonia Moreno y D. José Boscalcaile.

Aprobar la convocatoria propuesta por el Sr. Decano para la provisión de 50 plazas de Alumnos internos, y designar á los Sres. Pérez Obón, Presidente, y Hernández Briz y Coronado, para que formen el referido tribunal.

Admitir la dimisión al Alumno interno D. Félix Gómez.

Suspender por ocho días de sueldo al Peón caminero Angel García, conminándole con la separación si no se presentara en el plazo de ocho días.

Quedar enterada de la defunción del electricista del Hospital Provincial don Antonio Manzano.

Suspender de empleo y sueldo al Jefe clínico D. Francisco Rodríguez Serrano.

Admitir la dimisión al Jefe clínico D. Pascual Fernández González.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando la renuncia del Ayudante de cocina don Blas López.

Admitir la dimisión al Alumno interno D. Miguel Sánchez Hidalgo.

Idem al Sr. D. Antonio Tejero, que será repuesto cuando termine en el servicio militar.

Quedar enterada de la Real orden de 23 de Enero nombrando Maestro auxiliar de la Escuela del Hospicio, por oposición, y sueldo anual de pesetas 2.000, á D. Domingo Hidalgo Bravo, debiendo cesar el interino don Miguel Aguilar Zurita.

Admitir la dimisión del Alumno interno D. José Unzaga Rodríguez.

Desestimar la instancia de D. Luis Peñarocha Alvarez, que solicita ser nombrado Jefe clínico de la Beneficencia.

Dejar sobre la Mesa el nombramiento

de Jefes clínicos hecho á favor de los Sres. Martínez Velasco y Serrano.

Dada lectura del acuerdo accediendo á la solicitud del Capellán primero D. Fermín Alfa López, concediéndole su jubilación por imposibilidad física, y pasar el expediente á Contaduría á los efectos de clasificación, el Sr. Pérez Magnán propuso, y la Diputación acordó, que se reduzca á 1.500 pesetas el sueldo de 1.750 que tenía asignado, y que se corra la escala entre el Cuerpo de Capellanes, ascendiendo para el último lugar de la clase de segundos al primero de la clase de terceros, acreditándole la posesión desde el día siguiente al en que dejó de prestar servicio el Sr. Alfa, teniendo en cuenta que en la plantilla aprobada por la Diputación se consignan 11 Capellanes con 1.500 pesetas, que son los que ahora resultan con el anterior ascenso, amortizando la resulta de Capellán de la clase de terceros con 1.250 pesetas.

Se leyó el acuerdo confirmando la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Inspector mayor del Hospicio D. Manuel Urosa, y que por el señor Visitador se forme el oportuno expediente.

El Sr. Cembrano España dijo que, de acuerdo con el Sr. Cuenca y teniendo en cuenta que la causa que motivó la suspensión no fué grave, se entienda sólo de empleo, abonándole los haberes que dejó de percibir, considerando los muchos años que lleva de servicios.

El Sr. Martínez Contreras dijo que en igual caso se encontraba el Portero de la Inclusa, á quien se le suspendió por supuesto delito, y rogaba se levantase la suspensión que viene sufriendo, imponiéndole alguna reprobación si realmente existiese alguna falta que corregir.

El Sr. Mediano expuso que debía formarse un expediente administrativo en averiguación de los hechos que se denunciaron, y si no resulta cargo alguno contra él, entonces será cuando proceda reintegrarle en todos sus derechos, incluso los haberes que ha dejado de percibir.

El Sr. Pérez Magnán hizo presente que al Sr. Urosa no podían abonarse los haberes, puesto que en la sesión anterior se concedió al Inspector primero D. José de la Puente la diferencia que existe entre su sueldo de 1.500 pesetas y el de 2.000 asignado al Mayor, durante el tiempo que le sustituyó.

El Sr. Cembrano España dijo que se podían abonar los haberes de lo que resulta no cobrado, después de dejar á salvo la conducta del Sr. Visitador.

El Sr. Beltrán dijo que votaría la enmienda siempre que no se perjudiquen los intereses de la provincia.

El Sr. Presidente contestó que sólo podrían abonarse en la parte que reste.

Con esta aclaración fué aprobada la enmienda verbal formulada por el señor España y confirmado el acuerdo.

El Sr. Martínez Contreras propuso, y así se acordó, designar al Sr. Mediano para que instruya el expediente al Portero de la Inclusa, autorizándose al Sr. Presidente para que, sin necesidad de traerlo á sesión, pueda resolverlo por sí con la más estricta y rigurosa justicia.

#### Comisión de Gobernación

Dejar sobre la Mesa, por dos sesiones, el proyecto de reparación de la ermita y ampliación de cementerio en

el pueblo de San Sebastián de los Reyes.

Devolver al Ayuntamiento de Montejo de la Sierra la instancia en que solicita perdon de contribución con motivo de los daños causados por el temporal en la cosecha de cereales, á fin de que cumpla los requisitos que previene el art. 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

#### Comisión de Hacienda

Declarar de abono el dote de 125 pesetas á María del Pilar Márquez, acogida que fué del Hospicio.

Reconocer á doña Soledad Martín el derecho á la pensión vitalicia de 900 pesetas anuales, como viuda del Profesor Médico D. Pascual Candela.

Proponer la adopción de los siguientes acuerdos referentes á la testamentaría de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, teniendo en cuenta que, por la providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, fecha 21 de Junio último, se declara explícitamente que no se sabe todavía á cuánto ascienden las costas que ha de abonar la Diputación:

1.º Dar cumplimiento á la Real orden de 30 de Abril próximo pasado confirmando el acuerdo de la Comisión provincial del 3 del mismo mes, y votando, en los términos que ésta lo formuló, el presupuesto extraordinario.

2.º Disponer quede en suspenso la ejecución de éste y toda entrega de fondos por cuenta de las costas hasta que el Juzgado realice la rectificación mandada hacer, y que fije de una manera concreta y terminante el importe de las mismas con la conformidad del Letrado de la Diputación; y

3.º Que se proceda por éste á ejercitar todas las acciones que correspondan, contra quien haya lugar, de los que han intervenido en este asunto.

El Sr. Martínez Contreras dijo que no se oponía á la aprobación de este dictamen porque suponía que la Comisión lo tendría estudiado, de conformidad con el informe del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, y sólo deseaba que el Sr. Bernad explicase qué era aquello que hace algún tiempo y con motivo de este asunto se decía en contra de la Diputación, que le ha hecho cambiar de criterio, puesto que el dictamen propuesto es contrario al espíritu que informó en su ponencia, proponiéndose presentar una proposición contra la dirección que el asunto ha llevado.

El Sr. Bernad contestó que las costas que se exigen llegan casi á cubrir el importe de la herencia, siendo partidario de que la Comisión explique el asunto ó quede sobre la Mesa, por ser de suma importancia, que merece un estudio detenido.

El Sr. Sánchez, en nombre de la Comisión, dijo que debía leerse el dictamen y después podría quedar sobre la Mesa si así lo creían los Sres. Diputados.

El Sr. Mediano se extrañó de que, habiéndose aprobado en la reunión que la Comisión celebró la ponencia por él presentada, se trajese otro dictamen, lo cual venía á indicar que había cambiado de criterio.

El Sr. Pérez Magnán rogó al señor Presidente cumplierse con lo que el Reglamento preceptúa, y toda vez que el asunto ha de quedar sobre la Mesa, no consienta discusión.

El Sr. Mediano insistió en que el acuerdo adoptado no es el que se vino en la Comisión.

El Sr. Pérez Magnán insistió á la vez en que se cumplierse el Reglamento.

El Sr. Martínez Contreras dijo que, penetrados del asunto los Sres. Diputados que han sido ponentes, existía la necesidad de explicar algunas dudas, á cuyo efecto debía concederse al Sr. Mediano hiciese uso de la palabra.

El Sr. Presidente manifestó que reglamentariamente no podía conceder la palabra al Sr. Mediano, pero creía que debía permitirle.

El Sr. Cembrano dijo que si el señor Pérez Magnán retiraba su petición él la mantenía para que se cumplierse el Reglamento en todas sus partes.

El Sr. Sánchez dijo que debía leerse el dictamen, sin perjuicio de que quedase después sobre la Mesa.

El Sr. Beltrán preguntó á qué dictamen se refería.

El Sr. Presidente contestó que no podía ser otro que el que figura en el orden del día.

El Sr. Cembrano España hizo uso de la palabra para ponerse incondicionalmente al lado de la Comisión y decir que no hay más dictamen que el que figura en el orden del día; que para aclarar algunas dudas que tienen los Sres. Diputados, debía expresarse que del expediente resulta que el Abogado de la Corporación no ha perdido ni un solo incidente, y las costas que se reclaman no representan nada en daño de la Diputación.

El Sr. Bernad contestó al Sr. Martínez Contreras que seguía teniendo el mismo criterio sustentado en su ponencia.

El Sr. Mediano dijo que se encontraba sorprendido porque figura en el orden del día un dictamen que no es el que en la Comisión se aprobó, sino que es contrario en un todo á su ponencia.

El Sr. Cembrano dijo que la Comisión había cambiado de criterio por haber adquirido el convencimiento de que el Sr. Mediano no había estudiado los autos por el volumen que contienen.

El Sr. Sánchez dijo que la Comisión estaba obligada en sostener su dictamen, el cual pide que quede sobre la Mesa, y si con él no está conforme el Sr. Mediano podía presentar voto particular á que reglamentariamente tiene derecho.

Sin más discusión quedó terminado el incidente y sobre la Mesa el dictamen de referencia.

Con el voto en contra de los señores Pérez Magnán y Cembrano fueron confirmados los siguientes acuerdos:

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, correspondientes al mes de Diciembre de 1901.

Idem id. las correspondientes al mes de Enero de 1902.

Idem id. en el Manicomio de Ciempozuelos de Diciembre de 1901.

Idem id. las de Enero de 1902.

Conceder la pensión temporal de 90 pesetas anuales, por espacio de siete años, á doña Soledad Sánchez, viuda del Ordenanza Lorenzo de Prada.

El Sr. Ranero solicitó, y la Diputación acordó, se le concediese un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

También se acordó disponer que la banda de música del Hospicio asista á la *hermesse* que la Asociación de Amigos de los Pobres del distrito de la Inclusa celebrará en los días 6, 7, 8 y 10 de Agosto próximo, previas las formalidades reglamentarias y siempre que dicha banda no tenga contra-

do compromiso alguno con anterioridad.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal proponiendo el nombramiento de Jefes clínicos honorarios, sin sueldo ni derecho alguno dentro del Cuerpo, á los Sres. Adolfo Martínez Cerecedo, D. Alfredo Alonso Alvarez y D. Nicolás Martín Cirajas, asignados el primero á las órdenes del Doctor Isla y los otros á las del Doctor Bravo, de conformidad con el informe emitido por éstos y por el señor Decano del Cuerpo médico, el señor Sánchez manifestó que antes se proponía tan sólo el nombramiento de uno, extrañándole que ahora sean tres; que lo que con esta clase de nombramientos se trata es de buscar subterfugios para que entren en el Cuerpo de una manera definitiva; que al autorizar á los clínicos para que sustituyan á los Médicos de número puede redundar en perjuicio de los enfermos, los cuales estarán mejor asistidos con las eminencias que forman parte del Cuerpo médico que no con otros que acaban de terminar su carrera por la práctica obtenida durante los años que están en el Hospital y por la forma de ingreso.

Terminadas las horas reglamentarias se levantó la sesión, quedando pendientes todos los demás asuntos que figuraban en el orden del día, incluso el que se estaba discutiendo.

El Diputado Secretario, Ceiso Lucio.  
454.—163.

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección general de Administración

Dada cuenta por D. Marcelino Barrio de haberle concedido la Diputación provincial de Madrid, con el carácter de interino, el cargo de Secretario de la misma por fallecimiento del que lo era en propiedad, D. Camilo Pozzi, esta Dirección ha acordado se anuncie á concurso la provisión de dicha plaza por término de treinta días hábiles, conforme previene el art. 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si, poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la relación de aspirantes ó de Secretarios en situación activa, publicada en la *Gaceta* de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran presentado además los documentos mencionados en la circular de 22 del mismo mes y año, en unión del certificado de buena conducta expedido por la Autoridad competente.

Madrid 23 de Agosto de 1902.—El Director general interino, B. Quiroga.

## Ayuntamientos

### MADRID

Secretaría

Declarado desierto el concurso celebrado para la adquisición de 80 herramientas especiales para los individuos del Cuerpo de bomberos de Villa, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por decreto fecha 8 del actual, ha tenido á bien disponer se abra nueva licitación por término de quince días, contados desde esta fecha, para la admisión de proposiciones, bajo el tipo de 950 pesetas á que asciende el importe total de dichas herramientas y con estricta sujeción á los modelos y demás condiciones que figuran en el expediente incoado al efecto y que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, Negociado 3.º, todos los días hábiles, de diez á doce de la mañana, hasta la terminación del plazo señalado.

Los que deseen interesarse en este con-

curso presentarán sus proposiciones, dentro del indicado plazo, en el Registro general de esta Secretaría, todos los días no festivos, de diez de la mañana á una de la tarde, en pliegos cerrados, sin sujeción á modelo, extendidas en papel de la clase 11.ª y acompañadas del correspondiente resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos y en concepto de garantía la cantidad de 96 pesetas; advirtiéndose que la Comisión 3.ª se reserva la facultad de proponer al Excelentísimo Ayuntamiento la aceptación de la proposición que se considere más beneficiosa á los intereses municipales, así como de rechazar todas las que se presenten, caso de no convenir ninguna de ellas, sin derecho por parte de los proponentes á reclamación alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Agosto de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.  
455.—187.

Declarado desierto el concurso celebrado para adquisición de 100 metros de tubería de hierro fundido de 0'10 milímetros de diámetro interior, ocho piezas especiales del mismo material y diámetro y una llave de paso con volante de igual diámetro que los anteriores, con destino á las obras de conducción de aguas que se están realizando en el lago del Parque del Oeste, el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto fecha 8 del actual, ha tenido á bien disponer se abra nueva licitación por término de quince días, contados desde esta fecha, para la admisión de proposiciones, bajo el tipo de 1.223'60 pesetas á que asciende el importe total de los indicados materiales y condiciones que figuran en el expediente incoado al efecto y que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, Negociado 3.º, de diez á doce de la mañana, todos los días laborables hasta la terminación del plazo señalado.

Los que deseen interesarse en este concurso presentarán sus proposiciones dentro del plazo señalado en el Registro general de esta Secretaría, todos los días hábiles, de diez de la mañana á una de la tarde, en pliegos cerrados, sin sujeción á modelo, extendidas en papel de la clase 11.ª y acompañadas del correspondiente resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos y en concepto de garantía la cantidad de 125 pesetas; advirtiéndose que la Comisión 3.ª se reserva el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la aceptación de la proposición que se considere más beneficiosa á los intereses municipales, así como la de rechazar todas las que se presenten, caso de no convenir ninguna de ellas, sin derecho por parte de los proponentes á reclamación alguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Agosto de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.  
455.—186.

En cumplimiento á lo determinado por el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público durante el término de quince días el proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1901, cuyo período de ampliación terminó en 30 de Junio próximo pasado, y que ha sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Agosto de 1902.—El Secretario, Francisco Ruano.  
454.—184.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada en

el día de hoy por el Sr. D. Fermín Vior, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Angel Calvo, en nombre y representación de doña María Ignacia Marta de Cendoya, sobre extinción de un censo de cuatro mil ochocientos cincuenta y siete reales de capital y ciento cuarenta y seis de renta en cada año, que gravita sobre la casa número quince antiguo y nueve moderno de la calle del Olmo, de esta corte, impuesto á favor de la Capellanía fundada en Nuestra Señora de Gracia por Sebastián de Paz y Buitrago, según escritura á que concurrió el Capellán de dicha fundación D. Lorenzo de Molinero y fué otorgado por D. José García Rojo en primero de Abril de mil ochocientos treinta y siete ante el Escribano de esta corte D. José García La Madrid, se cita á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha Capellanía para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, y se les dará traslado de la demanda formulada para que la contesten; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho por la cancelación por prescripción del censo de que queda hecho mérito.

Madrid veintidós de Agosto de mil novecientos dos.—V.º B.º=El Sr. Juez, Vior.—El Actuario, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

39.—P.

### CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, fecha dieciocho del corriente, dictada en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Una casa sita en esta corte y su calle del Príncipe de Vergara, número veinticinco provisional, que linda al Norte con el número veintisiete de la misma calle, al Norte y Este con el número cuatro de la calle de Diego de León, al Oeste con dicha calle del Príncipe de Vergara y al Sur con la medianería de la casa número veintitrés, que comprende una superficie de tres mil novecientos once pies ochenta y una décimas; tasada en treinta y un mil doscientos noventa y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Y una participación de cuarenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos en el mayor valor de una casa sita en esta corte y su calle de Castelló, número dieciocho provisional, próximamente en el centro de la manzana doscientas sesenta y una del ensanche, que linda al Norte con terreno de la propiedad de D. Mariano González, al Sur con casa y solar de D. Antonio Pérez y D. Pascual Jener, al Este con las casas números veintiuno, veintitrés y veinticinco de la calle del Príncipe de Vergara y al Oeste con solar que la separa de la calle de Castelló; tiene una superficie de veinte mil doscientos ochenta y cinco pies veintiocho décimas; tasada en ciento sesenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas veinticuatro céntimos.

Y para su remate se ha señalado el día diecinueve de Septiembre próximo y hora de las trece en la Sala audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del edificio de aquéllos, calle del General Castaños, número uno; previniendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Madrid veinte de Agosto de mil novecientos dos.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—Es copia: Rafael Valdivieso.

P.

### INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte en autos ejecutivos que siguen D. Juan y D. Eduardo Honsdible contra la Sociedad titulada *Electra Industrial Lagreña*, se anuncia la venta en pública subasta de un edificio destinado á Colonia Industrial de dicha Sociedad, situado en término de Villaseca de la Sagra, provincia de Toledo, al sitio de los prados de Asoca en parte, de la finca denominada *Tranzón*, número veintinueve, en terreno propio de la repetida Sociedad, que ha sido tasado en cuarenta y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintidós de Septiembre próximo, á las catorce ó dos de su tarde, ante este Juzgado, en su audiencia y en el de igual clase de Illescas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores, para hacer posturas, consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Dichos licitadores deberán conformarse con los únicos títulos de propiedad existentes, que son una certificación del Registrador de Illescas referente á la anotación del crédito refaccionario que se reclama, sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid diecinueve de Agosto de mil novecientos dos.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Luis Escobar.

40.—P.

## ANUNCIO

Habiendo desaparecido el día 24 del actual de su domicilio, calle de las Maldonadas, núm. 16, tienda de vinos, Ramona Heiroa y Pérez, de setenta y seis años, se ruega al que tenga conocimiento de su paradero lo manifieste al dueño del establecimiento, D. Baltasar Fernández.

Escuela Tipográfica del Hospicio.  
153 Teléfono 102